

RESOLUCIÓN No. **0403** DE 2015
Por la cual se termina un Encargo a un empleado de Carrera Administrativa

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0287 del 25 de Mayo de 2011, se encargó como Profesional Universitario Código 219, Grado 25 de la planta global de la Administración Central Municipal a la Doctora NIDIAN MIREYA CABEZA VILLAMIZAR, quedando vacante temporalmente el cargo del cual es titular Profesional Universitario Código 219 Grado 23.
2. Que mediante Resolución No. 0603 del 4 de Noviembre de 2011, se nombró en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23, dependiente de planta global de la Administración Central Municipal, mientras dura la vacancia temporal a la Señora **CLAUDIA LUCIA ALVARADO CORREA**.
3. Que mediante Acta de Posesión No. 0566 10 de Noviembre de 2011, la Señora **CLAUDIA LUCIA ALVARADO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 63.324.640 tomó posesión del nombramiento en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23 de la planta global de la Administración Central Municipal.
4. Que mediante oficio del 23 de Junio de 2015, la Señora **CLAUDIA LUCIA ALVARADO**, presentó renuncia irrevocable a partir de la fecha al nombramiento en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23 de la planta global de la Administración Central Municipal.
5. Que conforme al ordenamiento jurídico vigente, el encargo y las provisionalidades terminan por las siguientes causas: a) por renuncia al encargo, b) por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria, c) por decisión del nominador debidamente motivada. (Art. 10 Decreto 1227 de 2005), por pérdida de los derechos de carrera, cuando se acepte la designación para el ejercicio de otro empleo.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 23 de Junio de 2015, dar por terminado el nombramiento en ENCARGO, a la Señora **CLAUDIA LUCIA ALVARADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.324.640 como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, de la planta global de la Administración Central Municipal, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de este acto Administrativo, debiendo regresar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 21 de la planta global de la Administración Central Municipal, del cual es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de la presente resolución a los interesados conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.

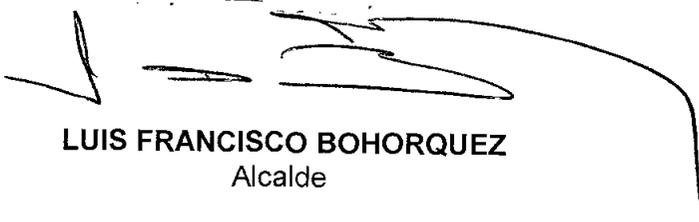
0403

ARTICULO TERCERO: Copia del siguiente acto Administrativo será enviado al Despacho del Señor Alcalde, interesado, Nómina, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación. Hoja de Vida y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a, a los

23 JUN 2015



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde